

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9468 *Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la de 20 de julio de 2000, correspondiente al plan de estudios de Licenciado en Farmacia.*

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación al plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Farmacia («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 2000), teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Coordinación Universitaria y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

En la página 28850, en el apartado de incompatibilidades de asignaturas troncales y obligatorias, se suprime la incompatibilidad entre las asignaturas «Química Orgánica II» con «Química Orgánica I» y entre «Química Farmacéutica II» con «Química Orgánica II» y «Química Farmacéutica I».

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.